MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2025-A-MDP

Pachia, 06 de enero del 2025

VISTO:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2024-A-MDP, de fecha 02 de enero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa en concordancia con el numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972 que faculta al Alcalde, en su calidad de Titular del Pliego, designar y dar por concluidas sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y de personal que ocupan cargos de confianza.

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como designar a los funcionarios públicos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2024-A-MDP de fecha 02 de enero del 2024, se DESIGNO, al **ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS en el cargo de JEFE DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA,** cargo considerado de confianza.

Que, por estas consideraciones expuestas y de conformidad con la atribución conferida en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación con efectividad al 31 de diciembre en el cargo de JEFE **DE LA DIVISION DE CATASTRO MARGESI, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA,** al **ARQ. HERLY ANGEL FLORES RAMOS,** debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición o acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE con la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; UGRH,

02